

**ACUERDO No. 37-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto ocho: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto tres: Bolpros-02/2021-CNR Servicios de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR) y de la solución ANTISPAM y filtrado de mensajes de correo electrónico, entrante y saliente, institucional, año 2021, oferta de compra No. 329;** de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante acuerdo N° 86-CNR/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-02/2021-CNR denominado “**Servicios de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR) y de la solución antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico, entrante y saliente, Institucional, año 2021**”, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios, y una comisión del 1% más IVA, a cancelarse en un solo pago sobre el monto total contratado en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se nombró como Administrador del Contrato al ingeniero Juan José Rivas Ángel, Oficial de Seguridad Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información, designando a la Directora Ejecutiva nombrar a otro Administrador del Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II) Que el 23 de noviembre de 2020, se emitió **Orden de Negociación N° 383/2020** y se realizó la publicación de la **Oferta de Compra N° 329** en fecha 27 de noviembre de 2020 por medio del sitio web de Bolpros.
- III) Que los servicios requeridos se detallan a continuación:

N° de ítem	Servicio
1	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR).
2	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL

- IV) Que los criterios de evaluación Técnica se establecieron según el siguiente cuadro:

PARÁMETRO	CONDICIÓN	EVALUADOR
-----------	-----------	-----------

Evaluación de las especificaciones técnicas por cada ítem.	CUMPLE/NO CUMPLE	Unidad Solicitante
--	------------------	--------------------

Tal evaluación fue realizada por la unidad solicitante. El CNR se reservó el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por cada proveedor. Debido a que la negociación y cierre del contrato se solicitó de forma **total o parcial por ítem requerido**, no se permitió particiones de ítems, las especificaciones técnicas se revisaron de forma individual por cada ítem, los proveedores continuaron en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que fueron cumplidos.

- V) Que en fecha 11 y 14 de diciembre de 2020, se recibieron de parte de **BOLPROS** las ofertas de 2 participantes, las cuales fueron sometidas a la referida evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESAS OFERTANTES	ÍTEMS A PARTICIPAR
1	Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de C.V.	1001 /SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1
2	Multiservicios Bursátiles, S.A.	01329 / TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	1 Y 2

- VI) Que producto de la revisión de las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la Oferta de Compra N° 329, la unidad solicitante, verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.			TRUST NETWORK S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>ITEM N° 1 SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR).</b></p> <p>Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica, o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar Starlight Bundle: Data Processorm Sensors and Agents, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>	X		Se validó referencia con fábrica		X	Se previno para que presente la carta en idioma español, sin embargo no presentó la carta
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años, e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4, Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales. Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>		X	Se previno y presentó una carta de referencia en la que se detalla: Nombre del proveedor, descripción del servicio, período contratado, cantidad del servicio contratado. Así como el grado de satisfacción del servicio, cumplimiento de tiempos de entrega, calidad del servicio, atención oportuna los cuales han sido calificados como Excelente, no obstante se describe el monto contratado como confidencial, el ofertante ha presentado una carta de fecha 17 de diciembre donde informa que no puede presentar el detalle del monto por confidencialidad hacia el cliente. Presentó la misma carta de referencia que el proveedor TRUST NETWORK S.A. DE C.V.		X	Se previno y presentó una carta de referencia en la que se detalla: Nombre del proveedor, descripción del servicio, período contratado, cantidad del servicio contratado. Así como el grado de satisfacción del servicio, cumplimiento de tiempos de entrega, calidad del servicio, atención oportuna los cuales han sido calificados como Excelente, no obstante se describe el monto contratado como confidencial. Presentó la misma carta de referencia que el proveedor SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.			TRUST NETWORK S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>EESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM N° 1</b>						
Cantidad de Licencias: Renovación de Suscripción de una solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)	X		Se previno y presentó carta con subsanación	X		
Nombre del producto: Starlight Bundle: Data Processor Sensors and Agents, solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)	X			X		
Tipo de Licenciamiento: Suscripción Anual	X			X		
Producto entregable: Documento de renovación de la suscripción que especifique la solución adquirida	X			X		
Soporte Técnico y Mantenimiento: Carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte y mantenimiento es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día) de lunes a domingo.			Se previno y presento carta donde especifica el detalle del soporte técnico y mantenimiento, sin embargo no especifica el Soporte por medio de llamadas telefónicas o correo electrónico ilimitado			
- Soporte técnico mediante acceso remoto ilimitado		X		X		
- Soporte técnico mediante llamadas telefónicas o correo electrónico ilimitado			- No especifica que el soporte remoto sea ilimitado			
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
La empresa debe contar con personal certificado en la solución (Presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: curriculum, certificaciones u otra documentación que les acredite.	X		Se valió atestado de certificaciones del personal con fábrica	X		Se validó atestado de certificaciones del personal con fabricante. Se previno y presentó los curriculum del personal.
La empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador de contrato al momento de firmar el acta de recepción.	X			X		

ITEMS N° 2 SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL	TRUST NETWORK S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica, o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar PROOFPOINT, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>	X		<p>Se previno para que presente la carta en español, respondió enviando la carta nuevamente en idioma ingles y menciona en carta de fecha 17/12/2020 que el fabricante no permite realizar ningún cambio al documento, porque perdía su validez legal si llegase a modificar algún aspecto al envío por la marca. Indicó además que se respalda la solicitud con un correo del representante de Proofpoint Juan Carlos Cabrera. Se realizó la validación de la carta enviándola a Juan Carlos Cabrera (jcarloscabrera@proofpoint.com) y respondió indicando que la empresa Trust Network S.A. de C.V. está autorizado para vender directo de Proofpoint los productos en El Salvador y Centro América.</p>
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años, e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4, Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales. Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>	X		<p>Presentó 2 cartas de referencia, se previno ya que no presentó monto, subsanó presentando una orden de compra con el detalle del monto contratado el cual fue validado por medio telefónico con el Jefe de Soporte Técnico y Operaciones de Comédica de R.L.</p>
<p>a) Presenta al menos una (1) carta o constancias de experiencia en uno o ambos ítems de los ofertados y cumplen en su contenido con lo solicitado.</p>			
<p>b) No presenta carta de experiencia que cumplan con lo solicitado.</p>			

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEMS N° 2</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Los ofertantes deben detallar en su oferta si cumplen con lo siguiente:			
Cantidad de Licencias: Renovación de Suscripción de una solución Antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional.	X		
Nombre del producto: Proofpoint Enterprise Protection Suite and TAP (Include Dynamic Reputation, Spam, Virus, Zero Hour, URL Protection, Attachment Protection), Solución Antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico entrante y saliente institucional.	X		
Tipo de Licenciamiento: Suscripción Anual	X		
Producto entregable: Documento de renovación de la suscripción que especifique la solución adquirida	X		
Soporte Técnico y Mantenimiento: Carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte y mantenimiento es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día) de lunes a domingo. - Soporte técnico mediante acceso remoto ilimitado - Soporte técnico mediante llamadas telefónicas o correo electrónico ilimitado	X		
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
La empresa debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: curriculum, certificaciones u otra documentación que les acredite.	X		Se realizó la validación de los atestados de personal certificado en la solución. Se previno la presentación de curriculum del personal propuesto y fue subsanado.
La empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato al momento de firmar el acta de recepción.	X		
Servicio: Antispam	X		Se previno y subsanó a través de documentos presentados
Cantidad: 2,000 buzones	X		Se previno y subsanó a través de documentos presentados

VII) Que con base en la evaluación técnica realizada, la unidad solicitante, determinó que el ofertante **SISTEMAS APLICATIVOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Y TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.,** no cumplieron con las cartas del fabricante y cartas de referencia o constancias requeridas en la Oferta de Compra para el ítem 1, por lo que se consideraron no elegible para continuar con el proceso de evaluación, mientras que el ofertante **TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.,** para el ítems 2 subsanó las prevenciones realizadas durante el proceso de evaluación sobre carta del fabricante y carta o constancia de referencia,

cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en dicha evaluación por lo que se recomendó considerarla **elegible** para continuar con la negociación en la Bolsa en dicho ítem.

VIII) Que el 29 de diciembre de 2020, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 329/2020, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO DE CALCE SIN IVA	PRECIO TOTAL DE CIERRE SIN IVA
SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO ENTRANTE Y SALIENTE INSTITUCIONAL	\$ 45,750.00	\$ 45,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 45,750.00</b>

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL SIN IVA
ÍTEM 2 27604	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTISPAM Y FILTRADO DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO, ENTRANTE Y SALIENTE, INSTITUCIONAL, AÑO 2021.	MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A. 01329 / TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	\$ 45,750.00
IVA			\$ 5,947.50
SUB TOTAL			\$ 51,697.50
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA			\$ 516.98
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO			\$ 52,214.48
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			\$ 133,000.00
ÍTEM 1 : No negociado por no cumplir evaluación técnica los dos ofertantes			\$ 79,600.00
Valor de Disponibilidad Presupuestaria, ítem 2			\$ 53,400.00
TOTAL DE AHORRO (2.22 %)			\$ 1,185.53

IX) Que mediante correo electrónico, de fecha 29 de enero de 2021, la unidad solicitante ha requerido a la UACI, dos modificaciones a los TDR del requerimiento No.13612, para la renovación de la suscripción del SOAR, las cuales se detallan a continuación:

1. Modificar las condiciones para la carta de experiencia y no incluir en las cartas o constancias de referencia para comprobar la misma, el monto de las contrataciones, ya que las empresas han manifestado que esa información es **confidencial**. Dada dicha limitante, es necesario modificar esta parte de este requisito.

2. Se requiere modificar el apartado para que los ofertantes puedan presentar carta de redistribuidor autorizado de la solución en El Salvador, debido a que el fabricante ha cambiado la forma en como clasifica a los distribuidores directos con el término "Reseller".

- X) Que de conformidad a la normativa de Bolpros es procedente continuar con la oferta de compra No. 329, según el artículo 31 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros, *"Las ofertas en firme que no se encuentren en negociación y no fueren cerradas o aquellas que aun tengan un saldo disponible, podrán negociarse en la siguiente rueda de negociación y así sucesivamente..."*; en este caso se habilita para continuar con la gestión del presente proceso, con la aplicación de las modificaciones anteriores.

XI) Comparativo de condiciones de TDR a modificar

CONDICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE – ANTERIOR	CONDICIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE – MODIFICADA
<p>Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica, o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar Starlight Bundle: Data Processorm Sensors and Agents, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o presentar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor o redistribuidor autorizado en El Salvador, de conformidad a las regulaciones del proveedor, para comercializar Starlight Bundle: Data Processorm Sensors and Agents, en la cual haga constar que se compromete a brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR – ANTERIOR	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR MODIFICADA
<p>El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) carta o constancia de referencia original o fotocopia simple, emitida en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años, e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.</p> <p>Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra</p>	<p>El proveedor deberá presentar al menos UNA (1) carta o constancia de referencia original o fotocopia simple; emitida en un período no mayor a TRES (3) meses antes de la fecha de la invitación para presentar ofertas y la publicación de la oferta de compra en el sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado dentro de los últimos TRES (3) años e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si fuere permitido o indicar que no se puede proporcionar por la confidencialidad de la información, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos</p>

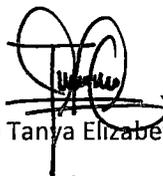
<p>de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4. Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales. Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>	<p>contratados y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello si aplica), por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según ANEXO N° 4. Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u órdenes de compra, dentro de los últimos 3 años. Dicha información deberá ser corroborada por la unidad solicitante con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>
--	--

- XII) Que, en opinión del Oficial de Seguridad Informática ingeniero Juan Rivas Ángel, la herramienta SOAR permite tener la visibilidad interna y externa de lo que está sucediendo en la infraestructura informática de la Institución lo que conlleva a tomar acciones preventivas ante cualquier actividad maliciosa. No contar con la herramienta volvería a la institución en reactiva ante cualquier acción de esa naturaleza que se produzca en la red. Aclara también que dentro del requerimiento de información que se establece para las referencias que deben presentar los proveedores, *se solicita el monto y la cantidad del servicio contratado*, esta información permite dimensionar si la cantidad del servicio referido es similar al que el CNR requiere contratar, en el caso que no se presente el monto, *la cantidad del servicio contratado permite obtener esta información.*
- XIII) Que el expositor de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 letra e), 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; 10 Requisitos de Constitución de las Bolsas; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020; Reglamento General de la Bolsa, Instructivos de la Bolsa y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 86-CNR/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, ha solicitado al Consejo Directivo: I) darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso referente a los **“Servicios de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR) y de la solución antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico, entrante y saliente, institucional, año 2021”**, desarrollado por medio de la bolsa, con la Oferta de Compra N° 329, contratado con el proveedor TRUST NETWORK, S.A. DE C.V., por un valor total de USD\$51,697.50 con IVA incluido, para el plazo según negociación y contratación en Bolpros, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a USD\$516.98, sumando un total de USD\$52,214.48 con IVA incluido; II) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Dirección de Tecnología de la Información, continuar con el proceso de adquisición por medio de Bolpros del ítem 1 **“Solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)”**, por no haber cumplido ninguno de los ofertantes con las especificaciones técnicas requeridas en la evaluación técnica, por lo

cual no fue posible la negociación de dicho ítems. III) Aprobar la modificación a los TDR para continuar con el proceso por medio de Bolpros, en la parte de las cartas o constancias de referencia, para que no se solicite incluir el monto de las contrataciones y en la parte de distribuidor autorizado que se incorpore la condición de proveedores redistribuidores o canales de distribución por ser uno de los términos que el propietario de dicha aplicación está utilizando para los distribuidores de su producto en El Salvador.

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas y con base en lo dispuesto a las disposiciones legales antes citadas, el Consejo Directivo:

**ACUERDA:** I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso **BOLPROS-02/2021-CNR** denominado “**Servicios de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR) y de la solución antispam y filtrado de mensajes de correo electrónico, entrante y saliente, institucional, año 2021**”, desarrollado por medio de la bolsa, con la **Oferta de Compra N° 329**, contratado con el proveedor **TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.**, por un valor total de **USD\$51,697.50 con IVA incluido**, para el plazo según negociación y contratación en Bolpros, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y una Comisión Bursátil del 1% más IVA equivalente a **516.98 dólares**, sumando un total de **US\$ 52,214.48 dólares con IVA incluido**. II) **Autorizar** a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Dirección de Tecnología de la Información, continuar con el proceso de la adquisición por medio de Bolpros del ítem 1 “Solución para la Orquestación Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)”, por las razones indicadas. III) Aprobar la modificación a los Términos de Referencia para continuar con el proceso por medio de Bolpros, según quedó especificado. IV) **Modificar** el plazo de la contratación para el período de 12 meses a partir del cierre de la negociación y contratación. V) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, quince de febrero de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo

